

Circular nro. 82. Llamado a Concurso para un cargo de Jefe de Mantenimiento de Soporte Técnico (Cat. Jefe de Despacho) para la Secretaría de Informática de Santa Fe

Circular Nro. 82/15.-

Santa Fe, 3 de diciembre de 2015.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 30 de noviembre de 2015, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 1° de diciembre de 2015, Acta N° 51, punto 3, se ha dispuesto lo siguiente:

“Santa Fe, 30 de noviembre de 2015.VISTAS: Las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que resulta necesario proceder a llamar a concurso para cubrir un cargo en la Secretaría de Informática en los Tribunales de Santa Fe (categoría presupuestaria de Jefe de Despacho), con dedicación horaria semanal mínima de cuarenta horas, y toda otra tarea que la Corte Suprema de Justicia le encomiende. Por ello, lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley Nro. 10.160 (t.o. según Decreto Nro. 0046/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta Nro. 41, Punto único, la Secretaría de Gobierno

de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: I.- Llamar a concurso abierto de antecedentes y, en su caso de oposición, para la provisión de un cargo de Jefe de Mantenimiento y Soporte Técnico para la Secretaría de Informática en los Tribunales de Santa Fe (categoría presupuestaria de Jefe de Despacho), con dedicación horaria semanal mínima de cuarenta horas, y toda otra tarea que le asigne la Corte Suprema de Justicia. II.- Establecer que para participar en el concurso los interesados deberán acreditar los siguientes requisitos: a) Ciudadanía Argentina; b) Mayoría de Edad; c) Graduación en estudios superiores universitarios o terciarios con títulos reconocidos oficialmente, en informática o 5 años de desempeño de tareas informáticas en el Poder Judicial. Se deberá acompañar plan de estudios y detalle de las materias que la componen; d) Residencia no menor de dos años en la provincia si no hubiere nacido en ella; e) Buenos antecedentes de conducta acreditados con el certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia de Santa Fe; f) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. g) Poseer capacitación y experiencia relacionada con el objeto del llamado a concurso teniéndose especialmente en cuenta las tareas desempeñadas en el ámbito Judicial, a cuyo efecto deberán acompañar a su solicitud de inscripción, todo antecedente -debidamente certificado- que consideren pertinente, tales como: h.1) Conducción de personal, organización y planificación de proyectos. h.2) Administración de la infraestructura informática de la organización. h.3) Selección de Hardware y Software para la infraestructura de la organización. h.4) Conocimiento de la normativa legal y experiencia en todo proceso de contratación de bienes informáticos. h.5) Interacción con proveedores de Tecnología de la información. h.6) Conocimientos de sistemas operativos Linux Redhat, AIX, SCO Unix, Linux y Windows 2003 Server. h.7) Capacitación, soporte técnico y asesoramiento a usuarios. h.8) Organización de la documentación del Area. h.9) Control de inventario.

h.10) Instalación, administración y resolución de problemas de Sistemas Operativos cliente (Windows XP o superior, Linux, etc). h.11) Instalación y configuración de productos de software adicionales, tales como Drivers, Emuladores de Terminales, Runtime Cobol, Visual Fox Pro, Clientes Oracle, Antivirus centralizado, etc. h.12) Operación, instalación y configuración de productos de oficina (Planilla de cálculo, procesador de textos, correo electrónico, internet). h.13) Gestión de Usuarios, Grupos y Permisos. h.14) Realizar coordinación con los Técnicos del proveedor con el fin de resolver los problemas técnicos y garantizar la instalación y configuración tanto de Hardware como de Software. h.15) Programar mantenimiento preventivo de equipos de cómputos. h.16) Instalación y construcción de la plataforma para nuevos equipos de cómputos. h.17) Se considerará preferentemente si las actividades informáticas fueron desarrolladas en el ámbito jurídico. III.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 14 y el 23 de diciembre del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las solicitudes en la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses, una vez resuelto el concurso. IV.- Disponer que oportunamente se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales para los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias. V.- Disponer que el concurso se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el reglamento vigente para la Provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial. Regístrese, hágase saber y oportunamente dése cuenta al Cuerpo. FD0. Dr. BORDAS -Secretario- Dr. PIVIDORI -Prosecretario-“.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno